UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 43/2013
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE CARTELERÍA"

Encarnación, 19 de junio de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para el **"SERVICIOS DE CARTELERÍA"**, solicitado por las Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación y Ciencias Jurídicas Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes Nº 2806 y 2807/13, y el llamado **Nº 253842** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Ingall SA, Jorge O. Cantero, Graf Star, Luís A. Benítez Núñez y Juan R. Torres T., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Señor Celso Vera Riveros, con C.I.Nº 236.342 (CV Carteles),** por la suma total de **Gs. 29.900.000** (Guaraníes veintinueve millones novecientos mil), **2) Señor Diego Ramón Benítez Ramos con C.I. Nº 4.209.817 (Identidad Publicitaria)**, por la suma total de **Gs. 16.900.000** (Guaraníes diez y seis millones novecientos mil), **3) Señor Eduardo E. Verón Cardozo,** con **C.I. Nº 2.406.754,** por la suma total de **Gs. 46.665.000** (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y cinco mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para el **"SERVICIOS DE CARTELERÍA"**, solicitado por las Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación y Ciencias Jurídicas Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa, al **Señor Diego Ramón Benítez Ramos con C.I. Nº 4.209.817 (Identidad Publicitaria),** por la suma total de **Gs. 16.900.000** (Guaraníes diez y seis millones novecientos mil) , con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Arq. Myriam Morínigo** **Dr. René Arrúa T.**

Lic. Marciano Leiva **Abg. Raquel Velázquez**